



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe, **DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**, Coordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 101, 140 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PASADO 25 DE JUNIO DE 2019**, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha contra la contaminación por plásticos se ha convertido en una batalla medioambiental ya que éstos se encuentran en todas partes, como en objetos de uso diario, insumos para la salud, nuestro calzado, accesorios, utensilios para el trabajo u hogar, etc.

Es por ello que la contaminación causada por el plástico en los ecosistemas, particularmente en los acuáticos, ha crecido considerablemente en los últimos años y se prevé que se duplique para el 2030, con consecuencias nefastas para la salud, la economía, la biodiversidad y el clima de todo el planeta.



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

Según un nuevo informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la actual contaminación del planeta causada por el plástico es una “crisis mundial”, por lo que propone que se actúe rápidamente y de forma coordinada para atajar este problema, porque “es urgente reducir la producción mundial de plástico y de residuos plásticos en el medio ambiente”.¹

Asimismo, plantea que aproximadamente 700 millones de los 9200 millones de toneladas de producción acumulada de plásticos entre 1950 y 2017 se convirtieron en residuos plásticos, tres cuartas partes de los cuales fueron desechados y depositados en vertederos, formaron parte de flujos de residuos incontrolados y mal gestionados o fueron vertidos o abandonados en el medio ambiente, incluso en el mar.²

Los expertos señalan que la contaminación por el plástico es una amenaza creciente, no solo para los ecosistemas acuáticos, sino para todos los ecosistemas, desde aquellos en donde se origina este material, hasta los marinos y los que están en el camino que recorre.³

El cuerpo humano también es vulnerable a la contaminación que generan los residuos plásticos en las fuentes de agua, lo cual podría causar cambios hormonales, trastornos del desarrollo, anomalías reproductivas y cáncer. El plástico es ingerido a través de los productos del mar, bebidas e incluso la sal común, pero también penetran en la piel y pueden ser inhalados cuando están suspendidos en el aire.⁴

Dicho informe señala que los costos que acarrea la contaminación por plásticos en el turismo, la pesca, la acuicultura y otras actividades, así como las limpiezas, se

¹ Véase: El plástico, que ya ha atragantado nuestros océanos, terminará por asfixiarnos a todos sino actuamos rápidamente. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2021/10/1498752>

² Ibídem

³ Ibídem

⁴ Ibídem



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

estiman entre 6,000 y 19,000 millones de dólares en 2018. Y se proyecta que para 2040 el riesgo financiero anual podría ser de unos 100,000 millones para las empresas si los gobiernos exigen que cubran los costos de la gestión de residuos en los volúmenes esperados.⁵

En comparación, el mercado mundial del plástico en 2020 se ha estimado en unos 580.000 millones de dólares, mientras que el valor monetario de las pérdidas de capital natural marino se estima en 250.000 millones de dólares al año.⁶

El informe en estudio señala que se necesitan múltiples intervenciones sinérgicas en la producción y uso de plásticos, y añaden que ésta puede consistir en:

- Las políticas de economía circular.
- **La eliminación progresiva de productos y polímeros innecesarios, evitables y problemáticos.**
- La adopción de instrumentos fiscales como como impuestos, tasas y cargos.
- Los sistemas de depósito-reembolso.
- Los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.
- Los permisos comercializables.
- La eliminación de subvenciones perjudiciales.
- Las innovaciones de la química verde para polímeros y aditivos alternativos más seguros.
- Las iniciativas para cambiar la actitud de los consumidores y "cerrar el grifo" de la producción de plástico virgen.
- Los nuevos modelos de servicio y el ecodiseño para la reutilización de productos.

⁵ Ibídem

⁶ Ibídem



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

Según datos de la Revista Forbes, México produce cerca de 8 millones de toneladas de plásticos al año, de los cuales el 50% son de un solo uso y sólo un 6.7% se recicla.⁷

En el estudio “Microplásticos en Peces de México” elaborado por GreenPeace, se encontró que el 20% de 755 peces de la muestra presentaron plástico en su estómago y, en un caso, se encontraron hasta 45 piezas de plásticos.⁸

CIUDAD DE MÉXICO

De acuerdo con cálculos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la población de la Ciudad de México es la que más genera desechos en el país. Después de la pandemia por coronavirus, se pasó de generar 16,000 toneladas diarias a 29,000. Ornella Garelli, especialista en consumo responsable y cambio climático de Greenpeace México, considera que la prohibición de los plásticos no es suficiente para que se deje de generar basura, ya que no se puede dar de manera aislada, tiene que venir de la mano con legislación y que se le atribuyan responsabilidades a las empresas que producen plásticos”, señala en entrevista.⁹

Al respecto, en 2019, este H. Congreso en su I Legislatura aprobó la reforma a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que prohíbe la comercialización, distribución y entrega de plásticos de un solo uso, como son bolsas, tenedores, cuchillos, cucharas, palitos mezcladores, platos, popotes o pajitas, bastoncillos para hisopos de algodón, globos y varillas para globos, vasos y sus tapas, charolas para transportar alimentos y aplicadores de tampones; así como de los productos que contengan microplásticos añadidos y cápsulas de café de un solo uso.

⁷ Véase: De la basura a tu plato: los plásticos invaden los supermercados y llegan a tus alimentos. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/noticias-basura-plato-plasticos-invaden-supermercados-alimentos/>

⁸ Ibídem

⁹ Véase: México sigue desechando plásticos de un solo uso pese a su prohibición. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2021-11-03/mexico-sigue-desechando-plasticos-de-un-solo-uso-pese-a-su-prohibicion.html>



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

Dicha reforma fue propuesta por el Partido Verde en marzo de ese mismo año con el objetivo de lograr un consumo responsable, en donde las y los capitalinos fueran cada vez más conscientes sobre la necesidad de dejar de utilizar plásticos de un solo uso para no generar contaminación a la ciudad y al planeta.

La citada reforma planteaba en los artículos transitorios que la prohibición de la comercialización, distribución y entrega de bolsas de plástico, con excepción de las compostables, sería a partir del 2020; y, la correspondiente a tenedores, cuchillos, cucharas, palitos mezcladores, platos, popotes o pajitas, bastoncillos para hisopos de algodón, globos y varillas para globos, vasos y sus tapas, charolas para transportar alimentos, aplicadores de tampones, fabricados total o parcialmente de plásticos, diseñados para su desecho después de un solo uso, excepto los que fueran compostables, a partir del 1º de enero de 2021.

Asimismo, entre otras cuestiones, se estableció que la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) realizaría la promoción e implementación de programas de cultura ambiental y concientización dirigidos a la ciudadanía sobre el impacto negativo del abuso en el consumo de los plásticos de un solo uso y las alternativas que existen para evitarlo, incluyendo su reutilización y reciclaje.

Sobre el tema de verificaciones, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) ha venido informando lo siguiente:

1. En un comunicado en enero de 2021, señaló que, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la primera parte de la reforma, es decir la correspondiente a la prohibición de las bolsas de plásticos, de enero a noviembre de 2020, había visitado 2 mil 076 establecimientos en plazas y corredores comerciales, en donde se aplicaron **174 apercibimientos** a locales que estaban



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

incumplimiento la normatividad.¹⁰

2. El 4 de julio de 2021, dicha Secretaría informó que, como parte de las acciones de supervisión y concienciación sobre el cumplimiento de la Ley de Residuos Sólidos de Distrito Federal, durante 2020 y 2021, **403 establecimientos habían sido sancionados** por no acatar la prohibición de bolsas de plástico desechables. Durante 77 operativos realizados en centros comerciales y locales del Centro Histórico, polígonos A y B, fueron visitados 2 mil 529 establecimientos, de los cuales 403 fueron sancionados por infringir la ley.¹¹
3. El 1º de octubre de 2021, la SEDEMA también comunicó que del 2020 a esa fecha se habían realizado visitas de inspección a 2 mil 891 establecimientos comerciales, de las cuales derivaron **652 sanciones** por no cumplir con la normatividad vigente.¹² Que del total de sanciones, 608 fueron apercibimientos y 44 fueron multas económicas. Con base en las visitas de inspección y vigilancia, esa Secretaría revisó cada uno de los casos en que fueron apercibidos los establecimientos para evaluar la sanción administrativa que se deba aplicar y, en caso de resultar en multa, se estimó el monto correspondiente.¹³
4. Finalmente, el 14 de enero de 2022 esa misma Secretaría señaló que, del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, se constató el cumplimiento de la regulación sobre productos de plásticos desechables en alrededor del 80 por ciento de 2 mil 970 establecimientos mercantiles visitados, en el marco

¹⁰ Véase: Inicia hoy segunda etapa de la prohibición de plásticos desechables de un solo uso en la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/inicia-hoy-segunda-etapa-de-la-prohibicion-de-plasticos-desechables-de-un-solo-uso-en-la-ciudad-de-mexico>

¹¹ Véase: Supervisa SEDEMA cumplimiento de prohibición de plásticos desechables. Disponible en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/aporta-ciudad-de-mexico-beneficios-al-planeta-con-la-prohibicion-de-desechables>

¹² Véase: Aplica Sedema 652 sanciones por no cumplir prohibición de plásticos de un solo uso. Disponible en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/aplica-sedema-652-sanciones-por-no-cumplir-prohibicion-de-plasticos-de-un-solo-uso>

¹³ Ibidem



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

de 101 operativos realizados.¹⁴ **En esta ocasión no se informó sobre las sanciones impuestas.** Sin embargo, como parte de estas acciones, la SEDEMA realizó diferentes actividades para difundir las especificaciones de la regulación sobre la prohibición de bolsas y plásticos de un solo uso, logrando informar a 14 mil 032 locatarios de mercados y tianguis, así como capacitar a mil 151 personas multiplicadoras, educadoras ambientales y servidores públicos para atender las dudas de la ciudadanía.¹⁵

Como se puede observar, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México ha venido informando sobre las acciones que realiza para la verificación del cumplimiento de la reforma que prohíbe la comercialización, distribución y entrega de plásticos de un solo uso, así como sobre las acciones de concientización a la población que le impone la Ley. No obstante, en dichos comunicados, no se especifica si las sanciones han sido por incumplir con la prohibición de las bolsas de plásticos o por los demás plásticos de un solo uso, además de que no detalla el tipo de establecimiento y en donde se encuentra.

Por su parte, de una búsqueda exhaustiva en la página web oficial del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, no se logró obtener información sobre las acciones que hubiere realizado dicho organismo para verificar el cumplimiento de la reforma que nos ocupa, en cumplimiento al artículo 1, fracción I del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de la importancia de dicha reforma, el Partido Verde reitera su compromiso por seguir trabajando en favor de la protección, conservación y preservación del medio ambiente y considera necesario que:

¹⁴ Véase: Del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021 se llevaron a cabo 101 operativos para verificar que establecimientos cumplan la prohibición. Disponible en:
<https://www.google.com/search?q=INVEA+verifica+cumplimiento+de+regulaci%C3%B3n+de+pl%C3%A1sticos&aq=chrome..69i57.15594j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

¹⁵ Ibidem



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

- 1) La Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, informe a este Congreso:
 - a) De las acciones de verificación para cumplimiento de la regulación que prohíbe la comercialización, distribución y entrega de plásticos de un solo uso, detallando el motivo de la sanción (es decir, si se trata de bolsas o de algún otro producto prohibido) y el lugar en el que se encuentra el establecimiento verificado.
 - b) De las acciones realizadas para la promoción e implementación de programas de cultura ambiental y concientización dirigidos a la ciudadanía sobre el impacto negativo del abuso en el consumo de los plásticos de un solo uso, y las alternativas que existen para evitarlo, incluyendo su reutilización y reciclaje, detallando el lugar en el que se han realizado.

- 2) El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México informe a este Congreso sobre las acciones de verificación del cumplimiento de la regulación que prohíbe la comercialización, distribución y entrega de plásticos de un solo uso durante el 2020 y 2021.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, lo siguiente:

- A) Que presente a esta Soberanía un informe sobre las acciones de verificación desarrolladas en el 2020 y 2021 y las que se llevarán a cabo en el 2022, sobre el cumplimiento de la reforma a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal que prohíbe la comercialización, distribución y entrega de plásticos de un solo uso, como son bolsas, tenedores, cuchillos, cucharas, palitos mezcladores, platos, popotes o pajitas, bastoncillos para hisopos de algodón, globos y varillas para globos, vasos y sus tapas, charolas para transportar



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

alimentos y aplicadores de tampones; así como de los productos que contengan microplásticos añadidos y cápsulas de café de un solo uso, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de junio de 2019, en el que se detalle los establecimientos visitados y sancionados por incumplir con la prohibición de las bolsas de plástico que entró en vigor en el 2020, así como los visitados y sancionados por incumplir con la prohibición de los demás plásticos de un solo uso que entró en vigor en el 2021.

- B) Que presente un informe a esta Soberanía un informe sobre las acciones realizadas en el 2020 y 2021 y las que se llevarán a cabo en el 2022, para la promoción e implementación de programas de cultura ambiental y concientización dirigidos a la ciudadanía sobre el impacto negativo del abuso en el consumo de los plásticos de un solo uso y las alternativas que existen para evitarlo, incluyendo su reutilización y reciclaje, en cumplimiento de lo establecido en la reforma mencionada en el punto anterior.

SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, que presenten un informe a esta Soberanía sobre las acciones de verificación y sanción que haya realizado durante el 2020 y 2021 y las que se llevarán a cabo en el 2022, para el cumplimiento de la reforma a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal que prohíbe la comercialización, distribución y entrega de plásticos de un solo uso, como son, bolsas, tenedores, cuchillos, cucharas, palitos mezcladores, platos, popotes o pajitas, bastoncillos para hisopos de algodón, globos y varillas para globos, vasos y sus tapas, charolas para transportar alimentos y aplicadores de tampones; así como de los productos que contengan microplásticos añadidos y cápsulas de café de un solo uso, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de junio de 2019.



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a 1º de marzo de dos mil veintidós.

Suscribe,

JESUS SESMA SUÁREZ

DIP. JÉSUS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR